

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SETENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL
CONVERTIDO TRANSITORIAMENTE EN EL JUZGADO 54 DE PEQUEÑAS
CAUSAS ACUERDO 11-127/18

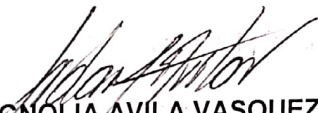
Bogotá D. C., 10 JUL 2020 de dos mil veinte (2020)

Proceso Ejecutivo Singular: 2020-00166

De conformidad con las actuaciones que preceden, el Despacho DISPONE:

Para todos los efectos legales téngase en cuenta la notificación personal realizada por el abogado del demandado según acta visible a folio 10; así mismo y teniendo en cuenta que el demandante se retractó respecto de la terminación del proceso radicada el 3 de marzo de 2020, conforme al escrito radicado el 11 de marzo del mismo año, por secretaría contabilícese el término con el que cuenta el demandado para contestar la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LIDA MAGNOLIA AVILA VASQUEZ
JUEZA

JUZGADO 72 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ. TRANSITORIAMENTE 54 DE PEQUEÑAS CAUSAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO. La anterior providencia se notifica mediante anotación en Estado No. <u>32</u> Hoy, <u>14 JUL 2020</u> La Secretaria  ROSA LILIANA TORRES BOTERO	
--	--